



## ACUERDO No. 025

14 de diciembre de 2023

«Por medio del cual se determina la escala salarial para el personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2024»

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia fue creada por la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, y mediante Acuerdo 049 del 10 de agosto de 2006 se incorpora como establecimiento público a la estructura descentralizada del Distrito de Medellín.
2. Que, mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Medellín, se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio, en el cual se clasifica la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde.
3. Que, el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
4. Que, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 14 de diciembre de 2023, aprobó un incremento salarial para el año 2024 del doce punto ochenta y seis por ciento (12.86%), para el personal docente de planta y ocasional, tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua, formadores de FTDH, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

Código: GD-FR-026  
Versión: 05  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Que el porcentaje de este incremento está condicionado a la aprobación del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como ente descentralizado del orden distrital.

6. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, es necesario que el incremento del doce punto ochenta y seis por ciento (12.86%) dispuesto por el Consejo Directivo para el personal docente de planta y ocasional, tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua, formadores de FTDH, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, debe aplicarse para la vigencia 2024, esto es, desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, como se estableció en el considerando quinto este incremento está condicionado a la aprobación del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER** la escala salarial para el personal docente de planta y ocasional, tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua, formadores de FTDH, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2024, pero está supeditado a la aprobación del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de la siguiente manera:

DOCENTES DE PLANTA SALARIO 2024		
ESCALAFON	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
Profesor Titular	9,902,590	4,951,296
Profesor Asociado	9,280,217	4,640,108
Profesor Asistente	8,692,079	4,346,038
Profesor Auxiliar	8,010,725	4,005,361

DOCENTES OCASIONALES SALARIO 2024		
NIVEL DE FORMACION	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
Doctor	7,981,553	3,990,777
Magíster	7,298,121	3,649,062
Especialista	6,436,739	3,218,369
Profesional	5,793,062	2,896,530
Tecnólogo Experto	5,149,388	2,574,693

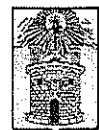
HORA CÁTEDRA POSGRADOS	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2024
Profesional	107.223
Especialista	126.403
Magíster	143.594

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026  
Versión: 05  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Doctor 164.003

HORA CÁTEDRA PREGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2024
Tecnólogo	35.156
Profesional	46.099
Especialista	53.947
Magíster	62.230
Doctor	68.262

HORA CÁTEDRA FTDH	
NIVEL	VALOR HORA 2024
Formador FTDH	28,797

SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO				
CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO 2024	
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
Rector	048	05	20.570.084	
Vicerrector	098	03	16.385.371	
Secretario General	064	02	16.385.371	
Decano	007	01	12.732.217	
Jefe de Oficina Evaluación y Control	006	01	12.732.217	
Director Técnico	009	01	12.732.217	
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
Profesional Especializado	222	06	7.046.923	
Profesional Universitario	219	05	6.505.860	
Profesional Universitario	219	05	6.155.239	
Profesional Universitario	219	01	5.804.620	
Tesorero General	201	01	5.804.620	
Almacenista General	215	01	5.804.620	
<b>NIVEL TECNICO</b>				
Técnico Administrativo	367	01	4.258.039	
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
Secretario	425	13	3.664.298	
Secretario	440	10	3.179.338	
Secretario	440	08	3.043.464	
Secretario	440	07	2.872.355	
Secretario	440	06	2.624.397	
Conductor Mecánico	480	06	2.624.397	
Auxiliar Administrativo	407	03	2.233.280	
Auxiliar de Servicios Generales	470	03	2.233.280	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026  
 Versión: 05  
 Fecha: 27-07-2022




**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



**ARTICULO SEGUNDO:** La escala salarial aprobada en el presente Acuerdo será aplicada a partir del 01 de enero de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDER ARIAS CARVAJAL**  
Presidente del Consejo Directivo.

  
**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo.

